



ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS

Siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo de 1999, se reunieron en la Ciudad de México, los organismos máximos de supervisión bancaria de los países que más adelante se precisan, por conducto de sus representantes legales, con el fin de constituir la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas.

Sr. Javier Alberto Bolzico por el Banco Central de la República Argentina; Sr. Fernando Paz Baldvieso por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia; Sr. Alvir Alberto Hoffmann por el Banco Central Do Brasil; Sr. Ernesto Livacic Rojas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile; Sr. Bernardo José Alfaro Araya por la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica; Sr. Eduardo Carmigniani Valencia por la Superintendencia de Bancos de la República de Ecuador; Sr. Francisco Rodolfo Bertrand Galindo por la Superintendencia del Sistema Financiero de la República de El Salvador; Sr. Roberto Alirio Gutiérrez Nájera por la Superintendencia de Bancos de Guatemala; Sra. Belia Francisca Martínez por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras; Sr. Eduardo Fernández García por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México; Sr. Danilo Chavarria por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Nicaragua; Sr. Mario Luis Romero, Jr. por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá; Sra. Norma Solari Preciado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú; Sr. Joseph P. O'Neill por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico; Sr. Vicente Bengoa Albizu por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana; Sr. Carlos Olivero por el Banco Central del Uruguay; Sr. Francisco Vinicio Debera por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de la República de Venezuela.

Para tales efectos, los presentes han acordado por unanimidad, constituir la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, en los términos y condiciones que se precisan conforme a lo siguiente:

Primera Resolución: La Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas se constituye en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar, conforme a los Estatutos Sociales que se transcriben a continuación: